

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella a los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, tipo C, sita en la planta tercera alta del edificio en construcción, situado en calle Dos Aceras, que se señala con el número 14 de Málaga.

Inscripción: Figura inscrita a favor de la entidad «Dosa 1990, Sociedad Limitada», al tomo 1.512, folio 40, finca número 40.070, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 9. Tipo de subasta: 10.700.000 pesetas.

Segunda.—5. Urbana. Vivienda, tipo B, sita en planta tercera alta del edificio en construcción, situado en calle Dos Aceras, donde se señala con el número 14 de esta ciudad de Málaga.

Inscripción: Figura inscrita a favor de la entidad «Dosa 1990, Sociedad Limitada», en el tomo 1.512, folio 38, finca número 40.068, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga. Tipo de subasta: 14.140.000 pesetas.

Ambas fincas forman parte en régimen de propiedad horizontal de la registral número 41, folio 18, tp. p 1.512, inscripción decimonovena a virtud de escritura otorgada el 6 de septiembre de 1991, ante el Notario señor Torres Puente.

Dado en Málaga a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.448.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 276/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Ana Lepe Florido, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja, contra don Ángel Jiménez Viyuela y doña Pilar Biedma Sevilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Ángel Jiménez Viyuela y doña Pilar Biedma Sevilla:

Urbana. Solar 74, en la manzana U-2, procedente de la hacienda nombrada Huerta de Platero, en la barriada de Churriana, término de Málaga, linda: Entrando por calle J, por la derecha con el solar número 73; por la izquierda, con el solar número 75; por el fondo, con el solar número 77. Sobre la anterior se construyó la siguiente vivienda: Vivienda unifamiliar adosada número 74, tipo A, que consta de planta semisótano en la que se ubica el garaje, de 29 metros 48 decímetros cuadrados útiles, la escalera con 5 metros 85 decímetros cuadrados útiles y trastero. Planta baja con diferentes departamentos, y la planta alta también dividida en diversos departamentos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, sección Santo Domingo, al tomo 605, libro 511, folio 82, finca número 15.194.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.899.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 28 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario.—2.449.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 886/1995, a instancias del Procurador don Feliciano García Recio Gómez, en nombre y representación de Unicaja, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Jaime Morales Figueroa y doña María de Pilar Jiménez Rambla, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado, entendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiendo también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 26 de marzo de 1998, a las once horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1998, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

C) En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Número 23. Vivienda tipo B, con fachada a la calle de nueva apertura, aún sin denominación, donde le marcará el número 46 de gobierno, siendo en la actualidad el número 52 de la calle María Teresa León, de esta ciudad de Málaga, que forma parte de la fase II del conjunto urbano de 24 viviendas adosadas que se levanta sobre una finca procedente del Cortijo de Beatas o Alto, partido de Miraflores de los Ángeles, distrito de Santo Domingo, en la ciudad de Málaga. Se compone de planta de sótano, destinada a garaje, con una superficie cerrada de 56 metros 44 decímetros cuadrados; planta baja, que se distribuye en vestíbulo, cocina, distribuidor, salón comedor, baño y porche, con superficie cerrada de 58 metros 53 decímetros cuadrados. La comunicación vertical entre plantas tiene lugar a través de escaleras interiores hasta zona de rodadura, que se sitúa en la fachada trasera de la vivienda. La total superficie cerrada de la vivienda es de 111 metros 35 decímetros cuadrados. También está dotada de patio trasero, que tiene una superficie aproximada entre 79 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de nueva apertura, aún sin nombre; a la derecha, entrando, vivienda número 22 de la división; a la izquierda, vivienda número 24 de la división, y al fondo, zona común de rodadura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Málaga, al tomo 1.993, libro 209, folio 138, finca número 1.972-B, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—3.871.

MANZANARES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución dictada en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Manzanares y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio seguido con el número 35/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Joaquín Moreno, doña María Francisca Díaz y doña María C. Romero, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes que al final se reseñan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, de esta ciudad, a las doce horas del día 25 de febrero de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, y debiendo, en este caso, los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Sexta.—Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 24 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Notifíquese a los demandados los señalamientos efectuados por medio de exhorto dirigido al Juzgado de Paz de La Solana.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 14.204 del Registro de Manzanares, solar cercado, casa de tres plantas, en la Solana, con el frente a la calle Cardenal Monescillo, sin número, hoy número 3, con una superficie de 140 metros cuadrados. Valor: 12.750.000 pesetas.

2. Finca número 13.975 del Registro de Manzanares, tierra de secano cereal, en Membrilla, al sitio Molino del Paso, de cabida 17 áreas 45 centíreas. Corresponde con la parcela 72, polígono 30, del término municipal de Membrilla, con una superficie catastral de 2.098 metros cuadrados, existiendo sobre la finca varias construcciones. Valor: 5.050.000 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría, de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 26 de diciembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—2.411.

MARÍN

Edicto

Don José Luis Sánchez Gall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 114/1995 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Miguel Loira Tilves y doña Consuelo Parada Cerqueiro, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Estrada, sin número, de Marín, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 10 de marzo de 1998; para el caso de que no concurren licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 2 de abril de 1998, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y, para el supuesto de que también quedara desierto se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo de 1998; todas ellas a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer, de Marín, con la clave 3595.0000.17.0114.1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida, en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, previamente, el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro, estándose, por tanto, a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponde a la subasta serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

Vivienda, señalada con la letra B, ubicada en el lateral, oeste, de la quinta planta alta del edificio, sito en la avenida de Orense, de la villa y municipio de Marín, donde está señalado con el número 23; tiene una superficie útil de 89,63 metros cuadrados. Tiene como anexo accesorio de carácter exclusivo en la planta superior bajo cubierta el trastero señalado 5.º B, de 7,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al tomo 842, del libro 174, folio 177, finca número 14.799.

Valorada en 9.187.075 pesetas.

Plaza de garaje número 12, sita en la planta sótano del edificio anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al tomo 845, libro 177, folio 76, finca número 14.874 G-10.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados y desconocidos e inciertos herederos de don Miguel Loira Tilves de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Marín a 10 de diciembre de 1997.—El Juez, José Luis Sánchez Gall.—La Secretaria.—2.466.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 356/1995, a instancia de «Gabriel Nicolás, Sociedad Limitada»; «Promociones Gabriel Nicolás, Sociedad Anónima», y don Gabriel Nicolás Vicente, he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 4 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo man-

tenido la calificación de insolvencia provisional. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor, la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Román.—El Secretario.—22.453.

ORENSE

Edicto

Don José Javier Bobillo Blanco, Magistrado-Juez suscrito del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 9/1995, se sigue juicio declarativo menor cuantía, a instancias de «Ibars Balaña, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-08436693, domiciliada en calle Cuba, 15, Sabadell, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Maximino Otero Pérez, domiciliado en calle Ervedelo, 4, bajo Orense, sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.385.013 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en, mitad indivisa, finca 49.123 en 3.431.250 pesetas y, mitad indivisa, finca 49.118 en 4.350.000 pesetas, especificándose en la respectiva relación, y al que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de abril de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes se los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Mitad indivisa del local sito en la quinta planta alta, bajo la cubierta, del edificio número 2 de la calle Ervedelo, de Orense. Está retranqueado de la línea de fachada. Superficie: 183 metros cuadra-